

SEGURO COLEGIAL DE PROTECCIÓN FAMILIAR Decesos y Asistencia Familiar



DECESOS

GESTIÓN Y GASTOS DE SEPELIO

Gastos de inhumación o incineración
Libre elección de los elementos del sepelio; arca, lápida, flores...

ASISTENCIA POR FALLECIMIENTO

Traslado nacional e internacional y libre elección de cementerio
Gastos médicos legales; autopsia, intervención judicial...
Gestión del duelo

Edad	Precio ANUAL
24	24,34
39	30,60
44	36,40
49	45,34
54	60,08
59	84,55
64	125,37

Edad máxima de contratación: 70 años
Ver precio exacto según edad en la solicitud

Compatible con cualquier otro seguro de decesos

Se puede elegir entre la percepción del servicio hasta un límite de 4.500 € o la percepción de dicho importe. Si los servicios consumidos tuvieran un coste inferior a los 4.500 €, los beneficiarios percibirán la diferencia hasta esa cifra.

ASISTENCIA FAMILIAR

ASISTENCIA EN VIAJE

Cobertura de ámbito mundial que cubre las situaciones imprevistas de los miembros de la unidad familiar
Gastos médicos en el extranjero, prolongación de estancia, Anticipo de efectivo, etc...

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EN SUCESIONES (PROCESO SUCESORIO)

Gastos de gestoría, tasas, honorarios de abogados y procuradores e incluso de mensajería

Obtención de certificados:

Defunción, Nacimiento, Matrimonio o convivencia, Fe de vida, Registro de últimas voluntades, Certificado de contratos de seguros de fallecimiento

Trámites ante la Seguridad Social:

Baja, Auxilio por defunción, alta del cónyuge, alta de otros beneficiarios, anotación del fallecimiento en el Libro de Familia, tramitación de las pensiones de viudedad y orfandad

Asesoramiento en la tramitación sucesoria

Copia del último testamento, declaración de herederos, apertura del testamento, adjudicación y partición de la herencia

Liquidación del impuesto de sucesiones y donaciones y demás obligaciones fiscales

Gestión de las inscripciones registrales

**7,22 € anuales
por familia**

EJEMPLO FAMILIAR

Hombre de 42 años 33,90 €

Mujer de 40 años 31,95 €

Hija de 12 años 14,04 €

Hijo de 10 años 14,04 €

Asistencia familiar

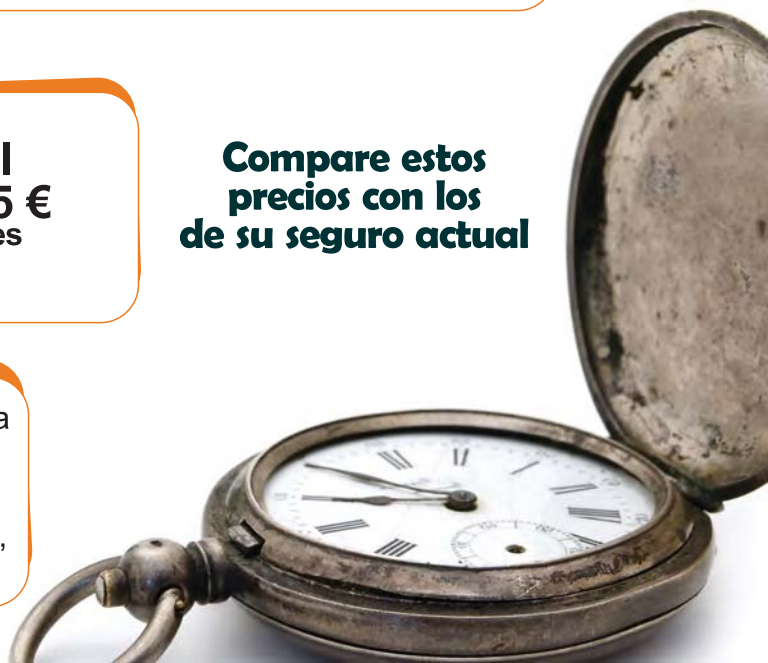
7,22 €

**Total
101,05 €
anuales**

**Compare estos
precios con los
de su seguro actual**

Para contratar este seguro sólo tiene que remitir la solicitud adjunta por fax al **954 233 460** o por e-mail a **economistas@mscolectivos.com**

Más información en **MSC**, Correduría de Seguros, en el **902 115 115** o en el **954 233 254**





SOLICITUD DE SEGURO DE DECESOS CASER CRECIENTE



Mediado por: Mediación de Seguros Colectivos

Nº SOLICITUD	AGENTE	FECHA EFECTO	FECHA VENCIMIENTO	PÓLIZA
_____	_____	_____	_____	_____

Garantías Aseguradas: Decesos (Servicio en plaza), Asistencia en Traslados, Accidentes individuales (*) y Gestión del Derecho Sucesorio.
 (*) Solamente para asegurados mayores de 18 años, un capital de muerte e invalidez, de 6010,1 EUR.

DATOS DEL TOMADOR	NIF _____
	Apellidos y Nombre _____
	Domicilio _____
	Localidad _____ Cod. Postal _____
	Provincia _____
	Teléfono _____ FAX _____

DATOS DE COBRO	Cod. Entidad _____ Oficina _____ D.C. _____ CTA _____ Forma de pago: _____
	ENTIDAD / OFICINA _____

DATOS DE ASEGURADOS	Domicilio Familiar _____
	Cod. Postal _____ Localidad _____
	Provincia _____
	Teléfono _____

Asegurados / Apellidos y Nombre	NIF / TARJETA DE RESIDENCIA	F. Nacim.	Parent. (1)
1º _____	_____	_____	Ti
2º _____	_____	_____	_____
3º _____	_____	_____	_____
4º _____	_____	_____	_____
5º _____	_____	_____	_____
6º _____	_____	_____	_____
7º _____	_____	_____	_____
8º _____	_____	_____	_____
9º _____	_____	_____	_____
10º _____	_____	_____	_____

(1) C= Cónyuge, H= Hijos, P= Padres, F= Resto Familiares, O= Otros Ti= Titular

BENEFICIARIOS:

SEGÚN PRELACIÓN ESTABLECIDA EN LAS CONDICIONES GENERALES (Cónyuge e hijos a partes iguales)

OTROS (INDICAR): _____

SUMA ASEGURADA: 4.500,00 €

PRIMA DEL PRIMER RECIBO: _____

PRIMA RECIBOS SUCESIVOS: _____

El que suscribe la presente solicitud, declara que a la firma de la misma, los asegurados se encuentran en buen estado de salud. De conformidad con la vigente normativa de protección de datos, el Tomador/ asegurado consiente a que los datos que nos proporcione, incluidos los de salud, sean tratados en un fichero automatizado por CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. -CASER-, con el fin de gestionar la relación de aseguramiento, realizar encuestas de satisfacción sobre nuestros servicios y remitirle información comercial, aun éstas, por cualquier medio de comunicación, incluido el correo electrónico o equivalente, se le realicen comunicaciones comerciales o promocionales, sobre los sectores antes mencionados, adaptadas al perfil de gustos, aficiones, terminada la vigencia de la póliza sobre nuestros productos y servicios de seguros y planes de pensiones, financieros, sanitarios, asistenciales y de residencias para la tercera edad. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se harán efectivos mediante carta dirigida al domicilio social de la Compañía, Avda. de Burgos, 109 - 28050 - MADRID (Indicar Asesoría Jurídica - Protección de Datos) o a través de www.caser.es. Sus datos personales podrán ser cedidos, sin necesidad de comunicar la primera cesión, a entidades del Grupo CASER (consúltense la relación de entidades que en cada momento integran el grupo en www.caser.es) para que por necesidades por Vd. declaradas, así como a las pólizas contratadas con las distintas sociedades del Grupo CASER. Los datos que se recaben podrán ser cedidos a ficheros comunes, a los efectos de lo establecido en el texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. El solicitante podrá revocar en cualquier momento la autorización concedida para que CASER o las Sociedades de su Grupo, le remitan ofertas o comunicaciones publicitarias y promocionales, notificándolo en el teléfono gratuito, 900 610 569. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 26/2006, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados, el tomador acepta conocer que la propuesta que se le formula por parte de la Correduría de Seguros lo es en base al análisis objetivo de un número suficiente de contratos de seguro ofrecido por un número suficiente de compañías de seguros que operan en el ramo en cuestión. El solicitante acepta la inclusión de sus datos personales en un fichero automatizado cuyo tomador es Mediación de Seguros Colectivos, con domicilio en C/ Progreso, 7, de Sevilla CIF B-91.238.550 y Clave DGSP J-2200, ante quien podrá ejercer los derechos que le reconoce la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. La finalidad de dicha inclusión es la de gestionar el contrato de seguro a que se refiere la presente solicitud así como poder realizarle propuestas de seguros que puedan ser de su interés.

El tomador/asegurado de la póliza declara haber recibido con anterioridad a la firma del presente documento, toda la información requerida por el Artículo 107 del ROSSP, asimismo declara conocer y mostrar su conformidad con el contenido de las condiciones particulares, generales y especiales del seguro concertado y, en particular, acepta expresamente las cláusulas destacadas en negrita que se corresponden con las exclusiones y cláusulas limitativas del contrato.

Hecho en a de de

FIRMA DEL SOLICITANTE

- 1.- ENTIDAD ASEGURADORA
- 2.- MEDIADOR
- 3.- CLIENTE

EDAD	PRIMA ANUAL	EDAD	PRIMA ANUAL	EDAD	PRIMA ANUAL	EDAD	PRIMA ANUAL	EDAD	PRIMA ANUAL	EDAD	PRIMA ANUAL	EDAD	PRIMA ANUAL
0- 15	14,04	22	23,98	29	25,59	36	28,78	43	35,09	50	47,72	57	73,26
16	14,29	23	24,15	30	25,93	37	29,43	44	36,40	51	50,36	58	78,62
17	14,38	24	24,34	31	26,30	38	30,16	45	37,85	52	53,28	59	84,55
18	23,44	25	24,54	32	26,70	39	30,60	46	39,45	53	56,51	60	90,20
19	23,56	26	24,86	33	27,15	40	31,85	47	41,22	54	60,08	61	98,42
20	23,69	27	25,02	34	27,64	41	32,82	48	42,99	55	64,04	62	106,49
21	23,83	28	25,29	35	28,18	42	33,90	49	45,34	56	68,41	63	115,44
												64	125,37
												65	136,37
												66	418,42

A partir de los 66 años la tasa se mantiene constante, incrementándose la prima únicamente por la variación de los costes del capital asegurado, lo que supone en la práctica una variación de prima en torno al IPC.